



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 261-2022-FE-UNAP

Iquitos, 16 de setiembre de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la **Lic. Enf. Linda Lizeth BABELONIA ARECHAGA - CÓD. 202203804**, estudiante de la Segunda Especialidad de Enfermería en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – II Promoción – 2019, quien da a conocer que por motivos de salud y de trabajo no podrá continuar con sus estudios; por lo que solicita Retiro Total de la Segunda Especialidad Profesional.

Que, mediante el Reglamento de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Modalidad Regular y Residentado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Disposiciones Finales – Segunda: Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán evaluadas y resueltas por la Decana y el Directorio de la Unidad de Postgrado – Facultad de Enfermería;

Que, existe opinión favorable de la Coordinadora de las Segundas Especialidades de la Enfermería (Oficio N° 077-2022-UNAP-FE-UPG-SE);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, Retiro Total de la Segunda Especialidad Profesional a la **Lic. Enf. Linda Lizeth BABELONIA ARECHAGA - CÓD. 202203804**, estudiante de la Segunda Especialidad de Enfermería en Enfermedades Infecciosas y Tropicales – II Promoción – 2019, en base a los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Unidad de Postgrado y la Oficina de Coordinación de las Segundas Especialidades de la Facultad de Enfermería, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



c.c.: UPG, SE, Interesada, Archivo.